



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 155/25,

Buenos Aires, 2 de septiembre del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Expediente A-01-00025876-4/2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/2009 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, faculta a la Titular de este Organismo, a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta oportuno designar como personal de la Planta Interina a la Dra. ARDOHAIN, Ana Carolina, DNI N° 22.176.086 en el cargo de Escribiente, a partir del 1º de septiembre del año 2025, para prestar funciones en la Dirección de Despacho Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, ha informado que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales, ha intervenido en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar como personal de la Planta Interina de la Asesoría General Tutelar a la Dra. ARDOHAIN, Ana Carolina DNI N°22.176.086, en el cargo de Escribiente, a partir del 1° de septiembre del año 2025, para prestar funciones en la Dirección de Despacho Legal y Técnica de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, al Departamento de Tecnología y Comunicación, y demás efectos, pase a la Dirección Operativa, Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PÚBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 155/2023 T° XXVI F° 450-451 FECHA 02/09/2023

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESARROLLO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Pùblico Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires